

## NORA LETICIA ALANIS DÍAZ

### SEMLANZA CURRICULAR

NORA LETICIA ALANIS DÍAZ México

- Licenciada en Derecho y Master en Derecho Laboral por la FACDyC de la UANL; actualmente desarrollando la investigación para la Tesis Doctoral en la misma Universidad. Con Diplomado en Docencia Universitaria por la Universidad Autónoma de Nuevo León; egresada del Programa "Joint Venture II " Programa Bilateral de Derecho de los Negocios por St. Mary's University y la Universidad de Monterrey e Instructor en Lengua Inglesa por el Instituto Mexicano Norteamericano de Relaciones Culturales de Nuevo León
- Maestra de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL en materias como Teoría del Derecho, Terminología Jurídica, Didáctica de la Educación Superior y Procesos de Mediación y Conciliación
- Asesora en Desarrollo Organizacional, Recursos Humanos, Calidad y Productividad.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### **"ATISBO A LAS TIC, LA EDUCACIÓN Y LA PROFESIONALIZACIÓN JURÍDICA"**

En la actualidad se encuentran en operación diversos programas en los que se incorporan las TIC en procesos educativos y de profesionalización. Este trabajo pretende ser solamente una mirada rápida a experiencias que abarcan desde la educación básica, como cimiento indispensable sobre el cual se desarrolle otros procesos, siendo estos los de profesionalización tanto a nivel universitario de manera particular en el área jurídica, como en la función pública judicial, destacando la adecuada construcción y sistematización de los modelos y objetivos, pero también señalando la normatividad como área de oportunidad.

Principalmente se propone como una introducción al tema de la formación jurídica mediante el uso de las TIC para quienes apenas iniciamos la exploración de estos recursos, particularmente respecto de los avances y retos con especial atención en el Carrera Judicial y Actualización Judicial.

## GUSTAVO ADOLFO AMONI REVERÓN

### SEMLANZA CURRICULAR

NACIMIENTO: Venezuela

#### ESTUDIOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- Abogado *summa cum laude* de la Universidad de Carabobo.
- Tesista de las especializaciones en Derecho Administrativo y en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Católica Andrés Bello.
- Abogado auxiliar de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia

#### ARTÍCULOS PUBLICADOS

“La responsabilidad patrimonial de la Administración electrónica en Venezuela”, Revista de la contratación electrónica, N° 102, Madrid (2009); “Contratación electrónica de seguros en Venezuela”, Revista Nueva Época, N° 28, Bogotá, (2007); “Regulación electrónica de Internet como elemento de gobierno electrónico en Venezuela”, Derecho y Tecnología, N° 9, Táchira, Venezuela (2007); “Aspectos legales de la firma electrónica en Venezuela”, Revista Nueva Época, N° 23, Bogotá (2004); y, “El testamento electrónico”, Derecho y Tecnología, N° 4, Táchira, Venezuela (2004).

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### **“EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO: PRIMER PASO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO”**

La legislación venezolana actual permite la realización de todo el procedimiento administrativo en formato electrónico. Desde la fase de inicio, con la notificación electrónica; la fase de sustanciación del procedimiento, mediante la elaboración del expediente electrónico; la fase de terminación, con la emisión del acto administrativo electrónico cumpliendo con todas las formalidades de ley como son la escritura, el almacenamiento y la firma electrónica; y por último, la fase de eficacia, con la notificación de dicho acto a efectos de que los interesados puedan conocer a tiempo y de forma segura el contenido del acto para ejercer las defensas que consideren pertinentes.

## YARINA AMOROSO FERNANDEZ

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***“GOBIERNO ELECTRÓNICO: CLAVES DE ÉXITO”***

El mundo contemporáneo se caracteriza por las profundas transformaciones originadas en el desarrollo y difusión de las tecnologías de la información y de la comunicación -TIC- en la sociedad. En estas condiciones la información y el conocimiento constituyen factores esenciales de la productividad y el desarrollo humano, por ello es necesaria la concentración de esfuerzos para evitar la profundización de las desigualdades, facilitar la inclusión y fortalecer la cohesión social.

Podemos decir que el gobierno electrónico es el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para proveer servicios gubernamentales independientes del tiempo, distancia y complejidad organizacional al mismo tiempo, incrementando la transparencia, eficiencia, efectividad y los niveles de acceso del público a dichos servicios.

En general el gobierno electrónico se refiere a incorporar las TIC en la interacción gobierno-gobierno y gobierno-ciudadanía.

Cuando hablamos de TIC nos referimos al “conjunto de actividades de investigación, desarrollo, fabricación, integración, instalación, comercialización y mantenimiento de componentes, subconjuntos, productos y sistemas físicos y lógicos, fundamentados en la tecnología electrónica, así como la explotación de servicios basados en dichas tecnologías, la producción y difusión de contenidos soportados electrónicamente y las aplicaciones de Internet”.

## FRANCISCO CARNEIRO PACHECO DE ANDRADE

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: Portugal

Professor Auxiliar da Universidade do Minho.

Licenciado em Direito pela Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra (1983), Pós-Graduação em Direito da Comunicação pelo Instituto Jurídico da Comunicação da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra (1993), MSc in Electronic Information Management pelo Department of Information Studies da Universidade de Sheffield - UK (1996), Doutoramento em Direito – Ciências Jurídicas Privatísticas pela Universidade do Minho (2009).

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***“DOCUMENTO ELECTRÓNICO COMO MEIO DE PROVA, EM ESPANHA E EM PORTUGAL”***

A generalização de utilização das comunicações electrónicas vem colocar questões novas relativamente ao novo tipo de documento “desmaterializado”, à sua admissibilidade em Juízo e ao próprio valor da sua utilização como meio de prova. Espanha e Portugal seguiram, a este respeito, caminhos não totalmente convergentes. Tentaremos, pois, observar nas suas linhas gerais o regime jurídico do documento electrónico dos dois lados da Península Ibérica, procurando retirar das diferenças encontradas algumas conclusões pertinentes.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***“A QUESTÃO DO CONSENTIMENTO E DO ENCONTRO DE VONTADES NOS CONTRATOS CELEBRADOS POR “AGENTES” DE SOFTWARE.”***

O consentimento constitui um elemento importante num contrato. Um contrato deve ter sido querido pelas partes e estas devem, por qualquer modo, ter acordado na produção de um determinado efeito jurídico. Mas os agentes de software não têm personalidade jurídica e, portanto, não podem validamente prestar o seu consentimento. Isto, apesar de todos os dados científicos apontarem para a possível existência de uma vontade própria, ou pelo menos de estados intencionais, destes programas de software. Questão debatida é, assim, a de saber de quem é a vontade relevante para a formação do contrato na contratação electrónica inter-sistémica inteligente. A legislação norte-americana aponta para a aplicação das teorias objectivistas do contrato. A questão é saber se se deverá avançar por essa mesma via, ou se será possível ou viável uma consideração subjectivista do contrato relativamente a este específico modo de contratação.

## ÁLVARO X. ANDRADE SEJAS

### SEMLANZA CURRICULAR

Bolivia

- Actualmente trabaja como Gerente General de Ethical Hacking Consultores y asesor de diferentes organizaciones tanto públicas como privadas.
- Lleva 12 años trabajando en Seguridad de la Información y hace 3 años como asesor de entidades financieras en Delitos Informáticos e Informática Forense.
- Docente de postgrado en materia de Seguridad de la Información para Bolivia, Argentina y Ecuador.
- Delegado en Jefe al Consejo Internacional de Seguridad para el Modelo de Naciones Unidas en la Universidad de Harvard.
- Perito de la Policía en Informática Forense para la División de Análisis Criminal y Sistemas.
- Certificaciones: MCSE / A+ / CEH / INSS / CNDP / AL ISO 27001.

### RESUMEN DE LA CONFERENCIA

#### **“INFORMÁTICA FORENSE COMO HERRAMIENTA DE APOYO CONTRA LOS DELITOS INFORMÁTICOS”**

Básicamente la conferencia se desarrollará bajo un esquema netamente práctico, basada en el estudio de varios casos reales en los que he trabajado y en los cuales la Informática Forense ha logrado intervenir exitosamente en la resolución de delitos Informáticos y otros delitos.

En cada caso de estudio, se detallarán los procedimientos tanto técnicos como jurídicos, logrando mostrar como la Informática Forense se ha convertido en una herramienta importante a la hora investigar todo tipo de delitos.

Entre algunos de los casos de estudio a desarrollar están: Ataques a Servidores Web, secuestro de personas, Asesinato, Fraude por transferencia electrónica de Fondos, Rastreo de amenazas por mensajes SMS, Rastreo de Correos electrónicos y redes sociales.

## MARÍA BELÉN ANDREU MARTÍNEZ

### SEMLANZA CURRICULAR

 España

- Profesora Titular de Derecho civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (España).
- Doctora en Derecho por la Universidad de Murcia (España).
- Líneas de investigación actuales: intimidad y protección de datos, menores, derecho sanitario.
- Ha publicados diversos trabajos, e intervenido en cursos e impartido conferencias sobre las líneas de investigación señaladas.
- Proyectos de investigación en los que participa actualmente: "Los desafíos jurídicos de Internet para la protección de datos personales: hacia un marco normativo de tercera generación", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación español.
- Estancias en Universidades o Centros de investigación extranjeros: Istituto guiridico A. Cicu, Universidad de Bolonia (Italia); Universidad Autónoma San Luis Potosí (México); Universidad Lille 2. Derecho y salud (Francia); Centre de Recherche en Droit Public, Universidad de Montreal (Canadá).

## RESUMEN DE LA PONENCIA

### ***"LOS MENORES DE EDAD Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS"***

La protección de la intimidad y de los datos personales de los menores de edad es una cuestión que preocupa enormemente a la sociedad, es especial tras la generalización del uso de las redes sociales, pero que el legislador no siempre se ha parado a regular. El camino lo abrió la *Children's Online Privacy Protection Act (COPPA)* de 1998 en los Estados Unidos de Norteamérica, que puede considerarse la norma pionera en la protección de los datos personales recabados de los menores a través de Internet.

En España, el artículo 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos española, ha abordado por primera vez con carácter general el tema del tratamiento de los datos personales de los menores. Estas normas regulan fundamentalmente la capacidad del menor para consentir el tratamiento de sus datos personales y los requisitos para que dicho tratamiento sea lícito. En cambio, dedican una menor atención al tema del ejercicio por parte del menor de los derechos en materia de protección de datos (derechos ARCO - acceso, rectificación, cancelación y oposición-).

En el trabajo, se estudian, por un lado, los principios sobre capacidad para consentir el tratamiento de los datos personales de los menores, tanto en la ley estadounidense como, fundamentalmente, en la normativa española, así como la adecuación de la solución acogida en el Reglamento español a las reglas generales sobre capacidad de obrar de los menores de edad.

Por otra parte, se analiza cuál debe ser la capacidad para ejercitar los derechos ARCO en materia de protección de datos, ante la ausencia de una respuesta clara por parte del legislador. En relación con este tema, se expone la necesidad de reconocer un derecho de acceso o a "conocer" la información personal relativa a un menor, tanto por el propio menor en el caso de que no se le reconozca capacidad para consentir el tratamiento de sus datos personales, como por los representantes legales en el caso de que sí se le reconozca dicha capacidad, salvo para determinados supuestos (ej. en el caso de ciertos datos de salud).

## ANTONIO ANSELMO MARTINO

### SEMLANZA CURRICULAR

■ ■ ■ ■ ■ Argentina/Italia

- Abogado de la Universidad de Buenos Aires, 1962.
- Profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Belgrano (1969-1978)
- Profesor de Introducción al Derecho de la Universidad de Buenos Aires (1971-1977).
- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1974.
- Miembro de la Sociedad Científica Argentina, desde 1975.
- Profesor de Ciencias Políticas, de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Pisa, desde (1976 – 2006)
- Profesor asociado de derecho público en la Universidad de Haute Normandie, Francia (1978-1979)
- Representante italiano del CELIM (Comitato Europeo Lex Informatica Mercatoriaque) desde 1979.
- Profesor del Curso de Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra Naval de Livorno (1982- 1986)
- Director del Istituto per la Documentazione Giuridica del Consiglio Nazionale delle Ricerche, en Florencia (1983-1992)
- Profesor de Ciencias Políticas del Curso de Estado Mayor de las tres fuerzas armadas italianas (1985-1991)
- Miembro de la Comisión de la Informática del Consejo Nacional de las

### **Investigaciones (1986-1993)**

- Presidente del FIRILITE (Federation of International Research Institutes on Law and Information Technology in Europe), (1987- 1993)
- Presidente del Ediforum Italia, desde 1988.
- Miembro honorario de la Asociación Cubana de Juristas, desde 1989.
- Miembro ordinario del ISLE (Institute for Legislative Studies and Documentation) desde 1990.
- Miembro correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba desde 1991.
- Consultor de la banca mundial, desde 1991.
- Miembro del AIIA (Associazione Italiana di Intelligenza Artificiale), desde 1991.
- Miembro asociado del Center for Artificial Intelligence and Cognate learning of the University of Greenwich, desde 1994.
- Miembro de la “European Association of Legislation”, desde 1994.
- Miembro Honorario del Circolo di Giuristi telematici, desde 1995.
- Director del Master en “Ciencia de la Legislación” promovido por las Universidades de Pisa y del Salvador, en la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador en Buenos Aires desde 1995.
- Desde 1996 miembro del Comité Ejecutivo del Instituto Italo-Latino Americano.
- Desde 1996, miembro de la Asociación Internacional de Sociólogos de idioma francés, Université de Toulouse- le Miral.
- Miembro de la Organización Latinoamericana Alfa-Redi, desde 1996.

- Miembro del WE/EB-MD8 (EDIFACT Message Developmen Group Legal), 1996.
- Presidente de la Comisión italiana EBES (European Board for EDI standards), desde 1996.
- Director del Master en "Nuevas tecnologías para la Justicia" de la Universidad de Lanús (Argentina) desde 1997.
- Coordinador Internacional del Programa Alfa de la Unión Europea, Red Chasqui, Nuevas tecnologías para la Justicia desde 1998.
- Candidato para la asistencia técnica a favor de países en desarrollo de la Comunidad Europea, 1998.
- Director del Manual del Digesto Argentino, 1999.
- Miembro Honorario de Associazione Nazionale Per Operatori e Responsabili della Conservazione Digitale (ANORC), desde 1999.
- Consejero de la Organización Mundial del Derecho y la Informática (OMDI), 1999.
- Director del Master in Scienza della Legislazione – Università di Pisa, 1999.
- Director del Instituto de Estudio y Formación para el Gobierno y la Sociedad, Buenos Aires, 2001.
- Miembro del EspNet Network Europeo de Ciencia política, 2002.
- Presidente del Comité Científico del III Congreso Mundial de Informática y Derecho, La Habana, 2003.
- Miembro de la RCLS (Research Committee of Legislative Specialists) – USA 2003.
- Miembro del Grupo permanente FTI para "European Internet Coregulation Network" (EICN), desde 2003.
- Miembro del Instituto de Derecho Constitucional de la Academia de Derecho y

Ciencias Sociales de Buenos Aires, desde 2004.

- Miembro del Capítulo Italiano de ISOC, Sección Italiana de Internet Society, desde 2004.
- Miembro del Comité Científico de la Asociación “Oasi Federico”, Organizzazione ONLUS Marina di Belvedere Marittimo (CS), 2004.
- Representante de la Universidad de Pisa en Argentina, 2004.
- Director Científico de la Escuela de Altos Estudios para el Mercosur, Montevideo, 2005.
- Miembro del GESI Grupo de Estudios Sistémicos Internacionales, Buenos Aires, desde 2005.
- Miembro fundador de La Red VIT@LIS, Bruselas, desde 2006.
- Miembro Vocal del GESI, Grupo de Estudios de Sistemas Integrados, desde 2007.
- Ganador de un proyecto financiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de la Plata, sobre “El concepto de confianza colectiva y el derecho internacional al desarrollo”, desde 2007.
- Miembro del Capítulo Argentino de ISOC, Sección Argentina de Internet Society, desde 2007.
- Miembro del Consejo Científico de las Revistas:
  - *Del derecho industrial*, Buenos Aires;
  - *Computer/Law Series*, Amsterdam;
  - *Artificial Intelligence and Law*, Boston;
  - *Law and Information Technology*, Oxford;
  - *Derecho de la alta tecnología*, Buenos Aires;
  - *Forum per la Tecnologia dell'Informazione*, Roma.

- *Legisprudence. International Journal of the study of legislation*, London.

- Editor de la colección: *Logica, Informatica, Diritto* del CEDAM.

1. Asesor Científico de la Obra de la Convención Nacional Constituyente 1994, Recopilación de la documentación de la última reforma constitucional, *La Ley*, Buenos Aires I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII tomo, 1996-1998.
2. Director del Manual del Digesto Argentino, ([www.antonioanselmomartino.it](http://www.antonioanselmomartino.it)), 1999.

Autor de 38 libros, 637 artículos, ensayos y obras menores.

## FLAVIA A. BALADÁN

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***"LA CONTRATACIÓN TELEMÁTICA EN EL SISTEMA BANCARIO URUGUAYO"***

En la sociedad de la información, producto de la globalización en la que vivimos, es necesario el intercambio de bienes y servicios entre personas o entidades ubicadas en sitios muy distantes uno del otro. Esto, desde el punto de vista jurídico, genera mucha incertidumbre en cuanto a los niveles de seguridad y confiabilidad de los sistemas informáticos que a esos efectos se utilizan.

El Derecho Informático no es ajeno a esta realidad. Por el contrario, ha estudiado el tema desde la perspectiva de los contratos informáticos. En este sentido se ha dicho que "La contratación electrónica o telemática, es decir, aquella en la que en alguna de sus etapas se utilizan medios electrónicos o telemáticos, es una de las áreas en que tiene mayor incidencia dos de los elementos característicos del Derecho Informático: su transversalidad con respecto al resto de las ramas del Derecho y su carácter predominantemente internacional".

El sistema bancario uruguayo ha debido adecuar su normativa y operativa. Este trabajo tiene como objetivo dar una visión general sobre lo que son los contratos telemáticos desde esta perspectiva.

## DIOVANA BARBIERI

### SEMLANZA CURRICULAR

 España

Graduação em Direito pela Pontifícia Universidade Católica do Paraná (2000), Pós graduação pelas Faculdades Curitiba (2001) e Mestrado em Ciências Jurídico Civilísticas pela Universidade de Coimbra (2004). Participou em projeto de pesquisa europeu denominado Fundamental Rights and Private Law (2006). Doutoranda pela Universidade de Salamanca (2007) e bolsista, em regime de exclusividade, pela Fundação para a Ciência e Tecnologia - Ministério da Ciência, Tecnologia e Ensino Superior de Portugal (2009-2013).

Endereço para acessar este CV: <http://lattes.cnpq.br/6029803237089773>

## CARLOS BARRIUSO RUIZ

### SEMLANZA CURRICULAR

 España

Doctor en Derecho por la UCM. Diplomado por la Escuela de Práctica Jurídica. Abogado del ICAM especializado en derecho e informática y tecnologías de la información y la comunicación. Profesor universitario de Informática Jurídica. Autor, entre otras, de la "Interacción del Derecho y de la Informática" Dykinson 1996. "La Contratación Electrónica" 3<sup>a</sup> Ed. Dykinson 2006. "Administración Electrónica" Dykinson 2007. Coautor del Tesaurus Jurídico del CINDOC-CSIC; y del "Derecho del Comercio Electrónico" La Ley.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***"LAS REDES SOCIALES Y LA PROTECCIÓN DE DATOS HOY"***

Se aborda el estudio de las "redes sociales" en relación con la "protección de datos", destacando que la importancia de éstas no debe quedar menoscabada por los peligros detectados contra la privacidad.

## FELIPE MIGUEL CARRASCO FERNÁNDEZ

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***"MOBBING LABORAL A TRAVÉS DE MEDIOS INFORMÁTICOS EN LA EMPRESA"***

En la actualidad existen problemáticas globales en las relaciones laborales y una de estas es el Mobbing o Acoso Laboral, en virtud de que en todas las organizaciones de trabajo en ocasiones existen disputas desacuerdos, discusiones entre compañeros y/o superiores o inferiores, en la escala del organigrama de la empresa.

El mobbing o acoso psicológico en el trabajo se presenta como la nueva epidemia social del presente siglo, con características de ser devastador y sigiloso; ha sido reconocido como un flagelo en diversas organizaciones de países como son Europa, Australia, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, así como países Sudamericanos y en otros apenas empieza a ser observado y estudiado, coincidiendo todos en que presenta una problemática entre los actores o protagonistas del mismo, como es psicológico, social, cultural, jurídico, etc.; algunos como los antropólogos tratan de explicar el mobbing como algo característico de las organizaciones de trabajo sin estructura con una administración pobre y burocratizadas donde existe falta de interés, inexistencia de jerarquías poco claras, cargas excesivas de trabajo, escasez de personal; procurando algunos mantener un poder informal en virtud de ausencia de normatividad y de instancias para dirimir conflictos, así como la ausencia de códigos de conducta empresarial y programas de responsabilidad social, corporativa y por ende ausencia de programas preventivos empresariales.

En pocos países existe una legislación y en otros ni siquiera se ha pensado en ella, las consecuencias que provocan y los efectos que producen son muy variados y por lo tanto las víctimas del mobbing laboral presentan diversos síntomas como consecuencia de la reacción a que son sometidos, por ello se hace necesario el análisis tanto doctrinario desde una perspectiva multidisciplinar, como estadístico y obviamente desde la propia perspectiva jurídica del mobbing para realizar en este último rubro un análisis comparativo, analizando también la descripción de las resoluciones de los tribunales en la impartición de justicia, toda vez que el tema que nos ocupa en algunos países es considerado de vital importancia porque trasciende y vulnera derechos básicos y fundamentales constitucionales de ese país y se requiere la protección jurídica para garantizar lo que se denomina un trabajo decente con el mínimo de garantías de derechos laborales y constitucionales de cada país.

Por lo tanto, en el presente estudio se analizan en forma práctica algunas conductas típicas del mobbing, características de la víctima, perfil del acosado, causas efectos y trastornos que provoca, toda vez que en algunos países solo contamos con anteproyectos legislativos o propuesta de ley que en ocasiones transcurren varios años antes de legislarse; por lo tanto, podemos decir que el mobbing laboral es considerado hoy en día como la patología laboral del siglo XXI, en virtud de las consecuencias que provoca tanto en la empresa, en la sociedad y en el ser humano.

## VALENTÍN CARRASCOSA LÓPEZ

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: España

#### DATOS ACADÉMICOS

- Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid
- Licenciado en Ciencias de la Información “Rama de Periodismo”, por la Universidad Complutense de Madrid
- Graduado Social
- Estudios de la Licenciatura de Relaciones Públicas y Publicidad

#### ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Presidente de FIADI “Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática”
- Director de INFORMATICA Y DERECHO “Revista Iberoamericana de Derecho Informático”
- Director de la colección “Derecho y Nuevas Tecnologías” de la Editorial COMARES
- Profesor en el Doctorado y los Master de varias Universidades españolas
- Académico c. de la Real Academia española de Jurisprudencia y Legislación
- Profesor-Tutor, durante más de 30 años, del Centro Asociado de la UNED en Mérida
- Director, durante más de 26 años, del Centro Asociado de la UNED en Mérida
- Ex - Profesor de la Escuela Universitaria de Informática en Mérida de la Universidad de Extremadura.
- Ex – Director de la Escuela Universitaria Politécnica en Mérida de la Universidad de Extremadura
- Ex Director de la Revista Proserpina
- Ex – miembro de la Comisión de expertos de la Unión Europea.
- Director, durante doce ediciones, de la Escuela de Prácticas Jurídicas de Mérida
- Director, durante 18 años, de la Universidad de Verano de la UNED en Mérida

#### COLABORACIONES

Autor o coautor de varios libros, entre los que se encuentran:

- Los Contratos en la Sociedad de la Información
- Contratación electrónica e informática
- El Derecho de la Prueba y la Informática
- El juicio de faltas
- Manual de los Juzgados de Paz
- Notas Prácticas aplicables a los Juzgados ( con 8 ediciones)
- Autor de numerosos artículos de investigación
- Ponente habitual en Congresos Nacionales e Internacionales
- Miembro de los comités científicos y de redacción de diversas revistas nacionales y extranjeras

## RESUMEN DE LA PONENCIA

### ***“AVANCES EN EL MARCO DE LA E-JUSTICIA EN ESPAÑA: PROYECTOS Y PLANES ACTUALMENTE EN DESARROLLO”***

Mediante esta ponencia, la cual es continuación natural de las que fueron presentadas en anteriores congresos, comenzando por los antecedentes inmediatos pretendemos que se conozcan los avances y los planes que actualmente se desarrollan en el marco de la *e-Justicia* en España.

Tres son los hitos destacados que son analizados y que han sido los sucesores del anterior Plan de Modernización Tecnológica, iniciado por el Ministerio de Justicia en el año 2002. En primer lugar, el *Proyecto e-justicia*, impulsado por el Consejo General del Poder Judicial en el año 2007; en segundo término, el *Plan de Modernización de la Justicia para el periodo 2009-2011*, que promovido por la misma institución desarrolla el anterior; y, como tercera referencia, el *Plan Estratégico para la Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012*, adoptado por el Ministerio de Justicia.

Efectivamente, junto a la modernización orgánica de la Oficina Judicial, se están adoptando importantes acuerdos que llevan a una implantación progresiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito de la Administración de Justicia y de toda la organización que le ofrece servicio. Iniciativas como: la firma electrónica, las comunicaciones telemáticas, la digitalización de las vistas, etc., ya son una realidad, aunque los esfuerzos se centran ahora en su perfeccionamiento y extensión a toda la planta judicial española.

El fin último es claro, cual es que se ofrezca una Justicia rápida y de calidad a los ciudadanos, pero sin olvidar que la interacción del justiciable con el órgano judicial realizada por medios telemáticos, alcance el grado de acto con plena validez jurídica. Es decir, que se salvaguarden todas las garantías procesales.

La colegiación de esfuerzos de todos los organismos y administraciones intervenientes, así como que se provea de la dotación presupuestaria suficiente y que todo ello se sustente en un “Pacto de Estado” que le otorgue estabilidad y permanencia en el tiempo, son cuestiones cruciales y que también destacamos.

## KAREN CÉSPEDES BABILON

### SEMLANZA CURRICULAR

#### PAÍS: Perú

Experiencia laboral de más de 20 años en tres grandes empresas de Telecomunicaciones: Dos transnacionales y una nacional; como funcionaria de las Gerencias: Comercial, Asesoría Legal y Grandes Empresas Financieras, y del Estado, desarrollando e implementando Proyectos de alta envergadura en Soluciones Integrales de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

Premiada y reconocida por sus mismos clientes como mejor funcionaria en calidad de atención y equipos de trabajo. Abogada de profesión con estudios de Maestría Civil y Fedataria Juramentada con especialización en Informática.

Ha participado y representado al Perú en diferentes Congresos Internacionales de la Unión Internacional de Abogados UIA.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***"DERECHO AL SECRETO E INVIOLABILIDAD DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ"***

La libre competencia de los diferentes operadores que tienen el derecho de explotar el servicio de Telecomunicaciones pone en riesgo el derecho de los usuarios por lo cual cada empresa deberá velar por ofrecer la debida seguridad de la comunicación e información que viaja a través de las diferentes redes de telefonía, datos, cable, portadores y otros; cuyas tecnologías de avanzada ofrecen múltiples servicios al usuario.

Estas tecnologías deberán ofrecerse en plataformas completamente seguras y con normas que regulen su uso, tanto para los operadores, trabajadores, equipos, redes y usuarios.

En muchos países como el Perú se guardan normativas y toda una legislación que analizaremos en bien del derecho de la libre competencia pero definitivamente con prioridad al Derecho al Secreto e Inviolabilidad de las Telecomunicaciones.

## EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

### SEMLANZA CURRICULAR

EDUCACION

- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Estatal de Cuenca, año 1990.
- Dr. en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales de la República, año 1990.
- Especialista en Derecho Procesal Civil y Penal, Universidad del Azuay-Universidad Andina Simón Bolívar, año 2004.
- Diplomado en Informática Jurídica, Universidad Estatal de Cuenca, año 2009. Título del ensayo: "Reflexiones Técnicas y Jurídicas sobre la Prueba Pericial Informática".
- Magister en Derecho Informático, Universidad Estatal de Cuenca, año 2009. Tesis: "La aplicación del Certificado Electrónico en el Registro de la Propiedad del Cantón Sígsig: Desafíos y Perspectivas Técnico-Jurídicos".

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Ejercicio profesional como abogado por el lapso de 8 años: 1990 - 1998
- Ayudante de Investigación en el Departamento de Análisis Jurídico y Político del Instituto de Investigaciones Sociales (IDIS) de la Universidad Estatal de Cuenca por el lapso de 12 años: 1985-1997.
- Asesor de prácticas en el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Estatal de Cuenca por el lapso de un año: 1997- 1998
- Registrador de la Propiedad del Cantón Sígsig por el lapso de 12 años: 1998- hasta la actualidad 2010.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### **"DISEÑO DE UN SISTEMA DE CERTIFICADO REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL ECUADOR"**

El desarrollo de los microchips, de las computadoras, e Internet, nos ha colocado en la actualidad frente a una "Sociedad de la Información". Este avance tecnológico, no es ajeno al Derecho; la muestra es el aparecimiento de nuevas instituciones jurídicas que tratan de regular las relaciones que surgen de la utilización de medios informáticos y electrónicos; así, el documento electrónico, los contratos de adhesión, los delitos

informáticos, han determinando el surgimiento del Derecho Informático.

Si bien es cierto que algunas ramas del Derecho como el anterior, han surgido con esa perspectiva, otras como el Derecho Registral, no se han desarrollado con la misma dinámica, pues está sujeta a leyes caducas dictadas en base a consideraciones jurídicas y técnicas de su época; así la Ley de Registro de la Propiedad vigente en el Ecuador, fue publicada en el Registro Oficial Nro. 150, del 28 de octubre de 1966, fecha desde la que ha seguido una serie ininterrumpida de reformas y derogatorias, y que sustenta la actividad registral y de certificación, en la firma autógrafa, el sello de tinta y el soporte documental en papel, marco jurídico que en su contenido básico no ha sufrido cambios sustanciales.

Recién en el año 2002, se dicta la Ley de Comercio y Firmas electrónicas con su respectivo reglamento, tomando como base la ley de la UNCITRAL, dando validez jurídica al documento electrónico, firma electrónica, certificado de firma electrónica y entidades de certificación.

Los requerimientos de la sociedad moderna, determinaron que los Registros de la Propiedad y Mercantiles del Ecuador, inclusive antes del año 2002, incorporen medios informáticos para mejorar la atención al público, dando lugar a un híbrido, donde modernos sistemas informáticos y electrónicos, coexistían con un caduco procedimiento jurídico, que no ha evolucionado con el mismo ritmo. Dentro de este contexto por una propia necesidad institucional, a más de cumplir con lo dispuesto por las autoridades judiciales, cantones pequeños como el Sígsig, entraron en un proceso de modernización, creando bases de datos, índices electrónicos, respaldos magnéticos de libros registrales; sin embargo, la solicitud, elaboración y despacho de los certificados registrales se lo hacia de manera tradicional, razón por la que nos planteamos como reto, la implementación del llamado CERTIFICADO ELECTRÓNICO, mismo que permitiría dar seguridad jurídica y agilidad a las transacciones financieras y comerciales.

En ese contexto, esta ponencia plantea un diseño para la solicitud, elaboración, envío y verificación del certificado electrónico en los Registros de la Propiedad del Ecuador, tomando como base el sistema implementado en el Registro de la Propiedad del Cantón Sígsig, del cual soy su titular desde 1998.

## NAYIBE CHACÓN GÓMEZ

### SEMLANZA CURRICULAR

NACIMIENTO: Venezuela

Universidad Central de Venezuela:

Abogada, 1999. Especialista en Derecho Mercantil, 2004. Doctora en Ciencias, mención Derecho, 2009. Coordinadora de la Especialización en Derecho Mercantil. Investigadora-Docente Pre y Postgrado categoría Agregado, adscrita a la Sección de Derecho Mercantil del Instituto de Derecho Privado, desde 2000 - actual.

Profesora de Derecho Mercantil, Derecho Comparado y Derecho del Comercio Electrónico, desde 2004 – actual, Universidad Metropolitana (Caracas-Venezuela).

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***“LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”***

La incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación a nuestra vida es una realidad, los hechos así lo señalan. La UNESCO en el reporte de los años 1997-1998, describió tres hechos que demuestran que actualmente la humanidad se encuentra inmersa en la Sociedad de la Información:

**1º Hecho:** “Las organizaciones dependen cada vez más del uso inteligente de la información y de sus tecnologías para ser competitivas.”

**2º Hecho:** “Los ciudadanos también utilizan estas tecnologías en muchas de las tareas de su vida diaria, consumiendo grandes cantidades de información en el trabajo y en el ocio.” Y;

**3º Hecho:** “Está emergiendo un sector de la información, que actualmente se encuentra inserto dentro de la diversidad del sector servicios, con una entidad suficiente como para convertirse en uno de los grandes hipersectores de la economía, junto con el sector primario, el manufacturero, de construcción y de servicios.” (UNESCO,1997).

En el caso venezolano la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación, han revestido no solamente un carácter de hecho social sino también se han agregado al catálogo de derechos de los ciudadanos. En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, se agregaron normas sobre el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación como herramientas para el desarrollo del país.

En este trabajo describimos la relación existente entre los desarrollos tecnológicos evidenciados en la llamada Sociedad de la Información y su incorporación como derechos fundamentales de los ciudadanos, dando lugar al nacimiento de los llamados “*Derechos Humanos de Cuarta Generación*”.

## SUSAN CHEN SUI

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***"ANÁLISIS DE LA NORMATIVA COSTARRICENSE: PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN LA COMPRA Y VENTA POR INTERNET"***

La ponencia presenta un análisis integral de la normativa costarricense sobre el comercio electrónico desde la perspectiva de la protección del consumidor en los ámbitos de: la privacidad, la contratación electrónica y la seguridad.

Se analiza la situación de la normativa del comercio electrónico y la protección del consumidor en relación a tres momentos existentes en una compra vía Internet:

- Antes de la realización de una compra
- En el momento mismo de la compra
- Despues de haber realizado la compra

En cada uno de estos momentos, se analiza los aspectos de la privacidad, la contratación y la seguridad que pueden afectar los derechos del consumidor. Para organizar el análisis, se presenta primero el problema, seguidamente las disposiciones normativas encontradas a nivel costarricense, luego se identifican los aciertos y los vacíos de la legislación costarricense y por último se presentan las recomendaciones con base a las legislaciones y experiencias de otros países.

## **JOSÉ FRANCISCO ESPINOZA CÉSPEDES**

### **SEMLANZA CURRICULAR**

1953. Perú

Abogado por la Universidad de Lima.

Egresado de la maestría en Derecho Empresarial de la Universidad de Lima. Estudios de Post-grado en Comercio Electrónico en la Gestión de los Negocios Internacionales (UNMSM). Estudios de Postgrado en “Experto Universitario en Entornos Virtuales de Aprendizaje” (OEA – Universidad Tecnológica del Perú). Estudios de Administración Electrónica (Colombia). Estudios de Especialización en Negocios Electrónicos (ESAN). Estudios de Anticorrupción. Autor del libro: Contratación Electrónica Medidas de Seguridad y Derecho Informático.”; Docente en la Universidad Ricardo Palma; Docente en la Universidad Wiener; Docente en la Universidad UTP. Docente en la Universidad de Lima (1998-2006); Docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2006-2008). Gerente Legal de la Empresa Cybersec Consult S.A. Profesor Principal del Diplomado en Gobierno Electrónico en la Universidad de Ciencias Informáticas –UCI – Cuba. Profesor Honorario de la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión. Ponente en eventos. Presidente de la Asociación Iberoamericana para el Desarrollo Regional – ASIDER. Ex – Presidente del Consejo de Supervisión de Fedatarios Juramentados (Ministerio de Justicia). Ex - Asesor Legal en materia de Derecho Informático en el Sistema Peruano de Información Jurídica –SPIJ (Ministerio de Justicia). Miembro del Comité Consultivo de la Autoridad Administrativa Competente de la Firma Digital (INDECOPI). Administrador del Blog: “<http://iusinformatico.blogspot.com>”. Ex - Vicepresidente de la Asociación Ética y Bien Común, Expositor en eventos Nacionales e Internacionales.

## EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: Ecuador

EDUCACIÓN

- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Estatal de Cuenca, año 1990.
- Dr. en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales de la República, año 1990.
- Especialista en Derecho Procesal Civil y Penal, Universidad del Azuay-Universidad Andina Simón Bolívar, año 2004.
- Diplomado en Informática Jurídica, Universidad Estatal de Cuenca, año 2009. Título del ensayo: "Reflexiones Técnicas y Jurídicas sobre la Prueba Pericial Informática".
- Magister en Derecho Informático, Universidad Estatal de Cuenca, año 2009. Tesis: "La aplicación del Certificado Electrónico en el Registro de la Propiedad del Cantón Sígsig: Desafíos y Perspectivas Técnico-Jurídicos".

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Ejercicio profesional como abogado por el lapso de 8 años: 1990 - 1998
- Ayudante de Investigación en el Departamento de Análisis Jurídico y Político del Instituto de Investigaciones Sociales (IDIS) de la Universidad Estatal de Cuenca por el lapso de 12 años: 1985-1997.
- Asesor de prácticas en el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Estatal de Cuenca por el lapso de un año: 1997- 1998
- Registrador de la Propiedad del Cantón Sígsig por el lapso de 12 años: 1998- hasta la actualidad 2010.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***"DISEÑO DE UN SISTEMA DE CERTIFICADO REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL ECUADOR"***

El desarrollo de los microchips, de las computadoras, e Internet, nos ha colocado en la actualidad frente a una "Sociedad de la Información". Este avance tecnológico, no es ajeno al Derecho; la muestra es el aparecimiento de nuevas instituciones jurídicas que tratan de regular las relaciones que surgen de la utilización de medios informáticos y electrónicos; así, el documento electrónico, los contratos de adhesión, los delitos

informáticos, han determinando el surgimiento del Derecho Informático.

Si bien es cierto que algunas ramas del Derecho como el anterior, han surgido con esa perspectiva, otras como el Derecho Registral, no se han desarrollado con la misma dinámica, pues está sujeta a leyes caducas dictadas en base a consideraciones jurídicas y técnicas de su época; así la Ley de Registro de la Propiedad vigente en el Ecuador, fue publicada en el Registro Oficial Nro. 150, del 28 de octubre de 1966, fecha desde la que ha seguido una serie ininterrumpida de reformas y derogatorias, y que sustenta la actividad registral y de certificación, en la firma autógrafa, el sello de tinta y el soporte documental en papel, marco jurídico que en su contenido básico no ha sufrido cambios sustanciales.

Recién en el año 2002, se dicta la Ley de Comercio y Firmas electrónicas con su respectivo reglamento, tomando como base la ley de la UNCITRAL, dando validez jurídica al documento electrónico, firma electrónica, certificado de firma electrónica y entidades de certificación.

Los requerimientos de la sociedad moderna, determinaron que los Registros de la Propiedad y Mercantiles del Ecuador, inclusive antes del año 2002, incorporen medios informáticos para mejorar la atención al público, dando lugar a un híbrido, donde modernos sistemas informáticos y electrónicos, coexistían con un caduco procedimiento jurídico, que no ha evolucionado con el mismo ritmo. Dentro de este contexto por una propia necesidad institucional, a más de cumplir con lo dispuesto por las autoridades judiciales, cantones pequeños como el Sígsig, entraron en un proceso de modernización, creando bases de datos, índices electrónicos, respaldos magnéticos de libros registrales; sin embargo, la solicitud, elaboración y despacho de los certificados registrales se lo hacía de manera tradicional, razón por la que nos planteamos como reto, la implementación del llamado CERTIFICADO ELECTRÓNICO, mismo que permitiría dar seguridad jurídica y agilidad a las transacciones financieras y comerciales.

En ese contexto, esta ponencia plantea un diseño para la solicitud, elaboración, envío y verificación del certificado electrónico en los Registros de la Propiedad del Ecuador, tomando como base el sistema implementado en el Registro de la Propiedad del Cantón Sígsig, del cual soy su titular desde 1998.

## **HORACIO FERNANDEZ DELPECH**

### **SEMLANZA CURRICULAR**

**PAÍS:** Argentina

Abogado argentino, especialista en Derecho Informático, Profesor Universitario, Presidente de la Asociación de Derecho Informático de Argentina y autor de numerosas publicaciones, entre ellas “Internet: Su Problemática Jurídica” – Editorial LexisNexis-Abeledo Perrot de Buenos Aires. Junio de 2004.

## LUCERITO LUDMILA FLORES SALGADO

### SEMLANZA CURRICULAR

De: México

- Cursó su Licenciatura en Derecho y sus estudios de Maestría y Doctorado con especialidad en Derecho Civil y Mercantil, en la División de Estudios de Posgrado, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Es Profesora Investigadora de Tiempo Completo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, impartiendo la Cátedra de Introducción al Estudio del Derecho, Informática Jurídica y Derecho Civil III: De las Obligaciones y TIC'S (Técnicas de la Información y Comunicación).
- Profesor con Reconocimiento de Perfil deseable PROMEP
- Es miembro del Padrón Nacional de Investigadores como Candidata (SNI- CONACYT)
- Es miembro del Padrón de Investigadores de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Autora de dos Libros: Introducción al Estudio del Derecho y Derecho Informático.
- Inicio la Modalidad Semiescolarizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Licenciatura de Derecho, dependiente de la Dirección General de Innovación Educativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, fungiendo como Coordinadora hasta el año de 2009.
- Ha impartido diversas conferencias en Congresos tanto nacionales como Internacionales como la FIADI: en Zaragoza España, Lima Perú., en el AMEI (Asociación Mexicana de Estudios Internacionales), Monterrey, Oaxaca y Veracruz; Congreso Internacional de Abogados Laboristas en la Habana Cuba, sí como participación en La Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Ha cursado diversos Diplomados en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de entre ellos: Diplomado en Investigación; Diplomado en Actualización en Investigación en el Área de las Ciencias Sociales, Diplomado en Derecho Civil y Mercantil, Diplomado en Informática Jurídica; Diplomado en Actualización Pedagógica y Disciplinaria; Diplomado en Formación Docente; Diplomado en Didáctica e Investigación en la Carrera de Derecho; Diplomado en Grafoscopía, Documentoscopía y Dactiloscopía y tiene la Certificación en el Rediseño de la práctica docente (Nivel B) con la Técnica didáctica Aprendizaje Basado en Problemas, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla.

## RESUMEN DE LA PONENCIA

### ***“EL IMPACTO DE LA INFORMÁTICA JURÍDICA METADECISIONAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: UNA REALIDAD DEL MÉTODO DE LA ENSEÑANZA ACTIVA Y APLICACIÓN DE LAS TIC’S”***

Si se considera que “la enseñanza del Derecho es la transmisión de los conocimientos que engloban esta materia”, a través del tiempo en las Universidades de América Latina, los problemas latentes son la gran cantidad de alumnos inscritos, la carente preparación de los maestros y un conservador sistema de enseñanza tradicional, por lo tanto no existen adecuadas técnicas ni métodos de enseñanza – aprendizaje para la formación de los futuros abogados, quienes memorizan irreflexivamente la información proporcionada sin crearse un criterio jurídico, problemas que no han sido superados.

Sin embargo con el avance tecnológico y ante las nuevas estrategias mundiales de Globalización y Neoliberalismo que han penetrado no sólo en el Derecho sino en su enseñanza, se hace necesario adoptar nuevas formas de enseñar el Derecho, eliminando la pasividad y falta de actitud crítica por parte de los estudiantes.

Dado los constantes avances en el que nos encontramos inmersos, la educación del Derecho debe de avanzar, deben de modernizarse los métodos pedagógicos que rigen la enseñanza del Derecho en la mayoría de las Universidades, que es tradicional, por lo que esta ha sido una inquietud entre los juristas no sólo mexicanos, sino de América Latina, quienes incluso han establecido en los primeros semestres de la Licenciatura algunos instrumentos modernos de aprendizaje, así como cursos didácticos a los maestros, para mejorar sus catedras<sup>1</sup>, es el caso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que siguiendo con este avance tecnológico mundial, ha establecido reformas en el Plan curricular de todas las Licenciaturas.

## FERNANDO GALINDO AYUDA

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: España

Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Zaragoza (España) desde 1985. Imparte cursos sobre "Filosofía del Derecho", "Informática y Derecho", "Derecho e Informática" y "Ética y legislación para ingenieros".

Coordinador del Grupo de investigación: Protección de datos y Firma electrónica.

Desde 1999 coordina la hoy denominada "Red Jurídica para la Sociedad de la Información", conocida en inglés como "Legal Framework for the Information Society" (LEFIS). La red ([www.lefis.org](http://www.lefis.org)) tiene miembros en todos los países de la Unión Europea, Rusia, varios de Sudamérica, Estados Unidos y Canadá. La red ha sido apoyada, entre otros, por el Programa Sócrates de la Unión Europea (Red Temática), Programa ALFA de la Unión Europea (Gobierno Electrónico) y Programa AECID español (Gobierno Electrónico).

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### **"LA FORMACIÓN DEL JURISTA Y LAS TIC"**

La ponencia se ocupa de presentar por medio de un ejemplo cómo resolver una necesidad actual: la formación de juristas para el ejercicio profesional en el contexto que configura la sociedad del conocimiento o de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

## **PEDRO PABLO GARCÍA PÉREZ**

### **SEMLANZA CURRICULAR**

México

- Es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Junio de 2006.
- Estadía de Posgrado (Msc Management) en École Supérieure de Commerce Et Management de Lyon, Francia. Dic.2006
- Es Licenciado en Administración Financiera por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM Campus Monterrey, en Dic. de 2008.
- Es Máster en Derecho Fiscal por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Otoño 2010
- Es catedrático de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL desde Enero de 2007 y de la Universidad del Valle de México desde 2009.
- Es coinventor de una patente denominada "Método para crear una firma electrobiométrica complementada para interacción jurídica de personas. Agosto de 2009, Nombre comercial, BIOMEXPRESS.
- Es socio fundador de Administradora de Proyectos y Sistemas Avanzados, S.C. empresa dedicada a la consultoría legal y tecnológica para el desarrollo de soluciones en firmado y gobierno electrónico.
- Participante en el Seminario Internacional de Tecnologías de la Información en los Sistemas Judiciales de América Latina, Septiembre 2010, Asunción Paraguay. Auspiciado por CEJA, Centro de Estudios de Justicia de las Américas y USAID

## LIZBETH GUTIÉRREZ OBESO

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: México

- Es licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Nuevo León, cursó los diplomados en "Estudios Parlamentarios" y "En Gobierno Municipal" por el Centro de Estudios Parlamentarios de la UANL en 2006 y 2008, así como el "Seminario Latinoamericano *Políticas Pùblicas para el sector informal en América Latina*", por la EGAP-HARVARD *John F. Kennedy School of Government*, en Monterrey, N. L.
- Ha participado en diversas asociaciones civiles, entre ellas, el Comité Local "Servando Teresa de Mier" de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ciencia Política y Administración Pública, ANECPAP, A. C., durante el 2009.
- Fue ponente en el primer y segundo Congreso Internacional de Derecho, Ética y Política organizado por la Facultad de Derecho y Criminología, con el tema: "Aborto clandestino o maternidad bajo coacción: dilema particular que trasciende al Estado", y "Ciudadanía: Arjé y fin de la organización política contemporánea, el Estado", esta última publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la FACDyC de la UANL (2006 y 2007).
- Así mismo ha sido partícipe de foros y congresos como el III "Foro Regional de Participación Social en la Educación", por el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Secretaría de Educación, en Monterrey, N. L., Abril de 2010 y el XVI Congreso Nacional "México 2008, su transición política", por el Comité Local *José María Arteaga* de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ciencia Política y Administración Pública, A. C., en Querétaro, 2008.

## ALAIN HERNÁNDEZ LÓPEZ Y JORGE DAILIN BENAVIDES

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***"PROYECTO SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, ESTADO ACTUAL Y RESULTADOS OBTENIDOS"***

El proyecto Sistema de Gestión Fiscal (SGF) surge como acuerdo de colaboración entre la Fiscalía General de la República y la Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI) a finales del año 2007. Durante el período transcurrido desde su creación hasta la actualidad el proyecto ha transitado por varias etapas que han permitido documentar e informatizar los procesos que se desarrollan en las fiscalías de Cuba. En el trabajo se exponen los antecedentes que permitieron la creación del proyecto, así como el alcance de la informatización de los procesos que se llevan a cabo, se define la arquitectura, la plataforma de desarrollo y se exponen los resultados obtenidos hasta el momento.

## ANDRÉS JAUME BENNASAR

### SEMLANZA CURRICULAR

España

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Doctor en Derecho.
- Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (al servicio de la Administración de Justicia).
- Profesor en cursos de formación para empleados públicos organizados por la Escuela Balear de Administración Pública y el Ministerio de Justicia.

PUBLICACIONES

- Análisis del sistema informático judicial de gestión procesal. Una aproximación a su auditoría.
- Revista General de Legislación y Jurisprudencia. Época III. Año 2004. Nº. 2 (abril – junio). Reus. Madrid. Págs. 247 a 306.
- El régimen aplicable a la solicitud de información contenida en ficheros automatizados para su incorporación al proceso civil.
- Boletín de Información del Ministerio de Justicia. Año LVIII. 15 de junio de 2004. Nº. 1967. Págs. 7 a 52.
- Análisis comparativo de las legislaciones francesas y española en materia de protección de datos.
- Revista General Informática del Derecho. Nº. 2005 (J). Sección doctrina. 59 págs.
- Certificado de Autoría, expedido en Valencia el 10 de noviembre de 2005.
- La protección de la propiedad intelectual en el ámbito de las nuevas tecnologías. Especial referencia a los programas de ordenador.
- Revista General Informática del Derecho. Nº. 2006 (K). Sección doctrina. 32 págs.
- Certificado de Autoría, expedido en Valencia el 11 de julio de 2006.
- El principio de autonomía del sistema jurídico de la Unión Europea. Configuración y fundamentos.
- Revista General Informática del Derecho. Nº. 2006 (K). Sección doctrina. 120 págs. Certificado de Autoría, expedida en Valencia el 11 de julio de 2006.
- La validez del documento electrónico y su eficacia en sede procesal.
- Lex Nova. Valladolid. 2010. 333 págs.

**PONENCIAS:**

- El reconocimiento explícito en la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000 de los medios de prueba electrónicos y su tratamiento. Perspectivas de futuro (13 págs.)
- IX Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática. Celebrado en San José de Costa Rica, del 1 al 5 de abril de 2002.
- Certificado de Participación, expedido en San José de Costa Rica el 5 de abril de 2002.
- Hacia una Administración de Justicia electrónica en España: análisis de las reformas y proyectos actuales. Especial referencia a los proyectos "e-Justicia" y Punto Neutro Judicial (19 págs.)
- X Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática. Celebrado en Santiago de Chile, del 6 al 9 de septiembre de 2004.
- Certificado de Ponente, expedido en Santiago de Chile el 9 de septiembre de 2004.

**DILIGENCIA DE REPRIMENDO:**

ANDRÉS JAUME BENNASAR, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente BREVE SEMBLANZA CURRICULAR, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

## TÊMIS LIMBERGER

### SEMLANZA CURRICULAR

Brasil

- Doctora en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona.
- Master por la UFRGS, profesora del PPG en Derecho UNISINOS.
- Fiscal de Justicia / RS.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### **“CIBERTRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA PRESUPUESTARIA PARA CONCRETIZACIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES”**

El presente artículo busca analizar el derecho a la información como un fundamento para el efectivo ejercicio de la ciudadanía, punto central del Estado Democrático de Derecho. Para eso, se traza un breve panorama histórico sobre los cambios que ocurrieron en el derecho administrativo tras la 2<sup>a</sup> Guerra Mundial para contextualizar la actual concepción de ciudadanía electrónica, también denominada *ciberciudadanía*. Bajo esa perspectiva, se verifica que la divulgación electrónica de las cuentas públicas compone la base de una Administración Pública transparente. En este punto, la Ley de Responsabilidad Fiscal merece destaque a la medida que instituye una conciencia presupuestaria en Brasil. A continuación, se desarrolla la temática del principio de la transparencia – conjugación entre los principios de la publicidad y democrático – como posibilidad de ejercer el control social sobre los actos públicos. Así, se confiere a las nuevas tecnologías la posibilidad para que actúen en el combate a la corrupción, viabilizando la aplicación correcta del dinero público y, por consiguiente, concretando los derechos sociales.

## JÂNIA MARIA LOPES SALDANHA

### SEMLANZA CURRICULAR

 Brasil

- Abogada.
- Doctora en Derecho por la UNISINOS.
- Master en Integración Latino-Americana por la UFSM,
- profesora del PPG y del Curso en Derecho de la UNISINOS,
- profesora del Curso en Direito de la UFSM.

# ROGELIO LÓPEZ SÁNCHEZ

## SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: México

### ESTUDIOS ACADÉMICOS

- Maestro en Derecho Procesal Constitucional (FACDyC-UANL)
- Licenciatura en Derecho (FACDyC-UANL)
- Estudiante de Doctorado en Derecho Constitucional y Gobernabilidad (FACDyC-UANL).

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Profesor de Derechos Fundamentales 2009-2010, Facultad de Derecho y Criminología (Universidad Autónoma de Nuevo León).
- Secretario Académico de la Revista ISOTIMIA (Revista Internacional de Teoría Política y Jurídica), Porrúa, México, 2009.

### EDUCACIÓN

#### Capítulos de Libro:

##### • México:

“Las contribuciones del Neoconstitucionalismo en la teoría política y jurídica contemporánea” en *NEOCONSTITUCIONALISMO, DEMOCRACIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (Contribuciones a la teoría política y jurídica contemporánea)*, coord. Rafael Enrique Aguilera Portales, Porrúa, México, 2010.

##### • Perú:

AGUILERA PORTALES, Rafael y LÓPEZ SÁNCHEZ, Rogelio, “Interpretación judicial y principios jurídicos fundamentales en *El Estado Democrático y Social de Derecho en Razonamiento e interpretación jurídica*”, ORTEGA, Santiago (Ed.), Ara Editores, Lima, 2009, pp. 403-429. ISBN: 978-9972-238-55-0.

##### • Brasil

“La interpretación y argumentación judicial en la defensa de los derechos fundamentales (Apuntes sobre la optimización de los principios interpretativos sobre derechos humanos)”. Revista Argumenta de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Facultad de Derecho de Pionero, Brasil, 2008. ISSN: 1676-2800.

### CONFERENCIAS

“El principio de proporcionalidad como instrumento para la restricción o limitación de los derechos fundamentales en el estado constitucional Mexicano” en Global Legal Skills Conference V, Facultad Libre de Derecho de Monterrey, Panel E, 26 de Febrero de 2010.

## CLAUDIA GABRIELA MALDONADO OTERO

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### **“CIBERCULTURA”**

Las nuevas tecnologías de la información y comunicación referida en este artículo como el desarrollo informático, han sido el motivo por el cual nos encontramos en este Congreso, la aplicación de ellas han tenido consecuencias diversas con efectos valorados como exitosos, sin embargo, la visualización de sus efectos deben ser monitoreados muy de cerca. Las generaciones activas que nos encontramos en la académica o investigación que pertenecemos a los años 60s o 70s, nos ha tocado vivir el surgimiento, aplicación e influencia que el desarrollo informático ha generado a nivel nacional e internacional en el desarrollo social.

Hoy es parte de nuestros estudios temas como sociedad de la información, el ciberespacio, la cibersociedad, la cibercultura, la brecha digital, el desarrollo tecnológico o las propias TICs. El tema de cibercultura no es únicamente la nueva relación de conocimiento, hábitos, experiencias, información, educación o enfoques que han surgido o modificado a partir de su relación con la cibernetica o en específicamente con el desarrollo informático, sino va mas allá de ello.

La cibercultura no es ni debe ser considerada como el resultado y el surgimiento de una nueva sociedad basada en el uso de las tecnología de la información cuyos efectos se presentan en actividades cotidianas como lo son forma de trabajar (teletrabajo), de comunicación (chats, messangers, foros de discusión, blogs, twitter), formas de interrelación social (redes sociales) o protección de la información personal, familiar y patrimonial (delitos informáticos, protección de datos personales), por citar algunos ejemplos, sino que va mas allá.

El objetivo del presente artículo es presentar los factores que han motivado el surgimiento del concepto de cibercultura y determinar si realmente existe, es un concepto de referencia, o será nuestro futuro. La interdependencia del desarrollo tecnológico no necesariamente nos convierte en una cibersociedad que vive en un ciberespacio regido por una cibercultura, confío en que seguimos viviendo los ciudadanos en grupos sociales que integran sociedades culturalmente independientes y únicas que utilizan a la tecnología como una herramienta de desarrollo.

## ADRIAN MEDRANO CRUZ

### SEMLANZA CURRICULAR

 Bolivia

- Ingeniero Civil de la Universidad Técnica Federico Santa María y M.B.A. del IEDE. Especialista en gestión estratégica y operativa de empresas públicas y privadas y análisis sistemico de riesgos. En diez años de práctica laboral, se ha desempeñado como jefe de ingeniería y consultor especialista con experiencia internacional en 12 países de Latinoamérica y El Caribe, asesorando a organismos gubernamentales, banca multilateral y empresas de servicios.
- En el ámbito judicial ha codirigido y participado en proyectos de estadística judicial para la gestión eficiente de tribunales de justicia (Guatemala y Chile), modernización de las áreas de apoyo administrativo (República Dominicana), diseño de un modelo de licitación pública de servicios de mediación (Chile) y análisis sistemico de riesgos para la implementación de programas de justicia (Costa Rica).
- En Chile, ha desarrollado proyectos como consultor para el Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, IGT e INECON entre otras.

# IGNACIO MONGE DOBLES

## SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS. Costa Rica

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Abogado Asociado, Pacheco Coto Abogados, Costa Rica
- Profesor Titular del curso de postgrado en Derecho Notarial y Registral “Notariado e Informática”, Centro Interamericano de Postgrados, Universidad Latina de Costa Rica.
- Profesor Titular del curso de licenciatura en derecho “Derecho Informático”, Universidad de La Salle, Costa Rica.
- Profesor Titular del curso de licenciatura en derecho “Derecho de Internet y nuevas Tecnologías”, Universidad Latina de Costa Rica.
- Juez, Competencia Interamericana de Derecho Internacional “Jiménez De Aréchaga”, Costa Rica

### ESTUDIOS ACADEMICOS

- Abogado y Notario Público, Costa Rica. Especialidad en Conciliación y Mediación, Costa Rica.
- Postgrado en Derecho Internacional Privado, La Haya, Holanda.
- Postgrado en Derecho Notarial y Registral, Costa Rica.
- Postgrado en Consultoría en Franquicias, Costa Rica.
- Egresado del Doctorado en Derecho Comercial, Costa Rica. Actualmente está finalizando su tesis doctoral denominada: “La Fiscalidad del Comercio Electrónico en Costa Rica”

### ARTICULACIONES

- “Phishing y responsabilidad objetiva”, Artículo del Periódico La Nación, 20 de Enero de 2010.
- ISSN 1659-1496. **El Nuevo Consentimiento Electrónico**, Artículo de la Revista El Foro número 10, Colegio de Abogados de Costa Rica, Noviembre 2009.
- “Ser digital es ser globalizado”, Artículo del Periódico La Nación, 15 de Octubre de 2009.
- “Del papel a lo electrónico”, Artículo del Periódico La Nación, 02 de Julio de 2009.
- Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos Comentada, Investigaciones Jurídicas S.A., Costa Rica.

## ERIKA YAMEL MUNIVE CORTÉS

### SEMLANZA CURRICULAR

Méjico

- Licenciada y Maestra en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Puebla.
- Candidata a Doctora en Estudios Jurídicos por la Universidad Rey Juan Carlos.
- Actualmente labora para un Despacho Jurídico de España.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***“ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE ESPAÑA, ARGENTINA Y MÉXICO SOBRE LA PROTECCIÓN DEL MENOR EN LAS REDES SOCIALES”***

Es un trabajo de investigación comparado que versa sobre la protección que ofrecen las redes sociales a los menores de edad en España, Argentina y México. Cada ponente concretará su intervención en analizar la regulación de su país de origen, planteará nuevas interrogantes y ofrecerá propuestas al respecto.

## ALEJANDRO MURILLO RODRÍGUEZ

### SEMLANZA CURRICULAR

2010: México

Ingeniero Electrónico por el Tecnológico de la Laguna, habiéndose desempeñado como Especialista en Propiedad Industrial en el área de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, siendo actualmente socio del despacho LEXFIRM y ASCOC., S. C. Ha obtenido certificación como Facilitador de Información en Propiedad Intelectual por parte de la Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) en colaboración con los organismos de Propiedad Intelectual de Corea. Así mismo ha obtenido certificaciones en redacción de Patentes y Propiedad Intelectual relativa al Comercio Electrónico por parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Ha impartido conferencias para la Secretaría de Economía, ITESM, CEDIM, ITNL, COECYT, UAC, CANIETI, entre otros.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### **"PROPIEDAD INTELECTUAL: ALCANCES LEGALES Y ASPECTOS RELATIVOS AL COMERCIO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE LIBRE USO"**

La segunda etapa de la ponencia consistiría en la explicación de los "ASPECTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL RELATIVOS AL COMERCIO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE LIBRE USO" impartida por el Ing. Alejandro Murillo Rodríguez y que tiene por objeto explicar mediante casos prácticos las ventajas de la propiedad intelectual en la industria y el comercio electrónico.

## LAURA NAHABETIÁN BRUNET

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: Uruguay

- Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay.
- Magister en Ciencias de la Legislación y Gobernanza Política por la Universidad de Pisa, Italia.
- Diplomada en la República de Chile en Teoría Política y Gestión, en Relaciones Internacionales y Desarrollo Político Latinoamericano y en Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Especialista en Gobierno y Administración Digital.
- Docente Universitaria integrante del Instituto de Derecho Informático de la Universidad Mayor de la República y del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad Católica del Uruguay.
- Profesional I de la Dirección de Derechos Ciudadanos de AGESIC.
- Asesora jurídica en el Parlamento Nacional de la República.

## JAVIER NÁJERA MONTIEL

### SEMLANZA CURRICULAR

PARIS: México

- Licenciado en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maestro en Derecho, por la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Master en Informática y Derecho, por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.
- Master en ciencia jurídica, por la Universidad Pompeu Fabra.
- Doctorando en Derecho, por la Universidad Pompeu Fabra.
- Profesor a nivel licenciatura.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### *“LA CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y SU DESACERTADA DENOMINACIÓN LEGAL EN EL DISTRITO FEDERAL”*

El presente artículo tiene como principal objetivo poner de relieve la ausencia de claridad y precisión respecto de la designación de la institución jurídica denominada en el Distrito Federal como cesión de datos personales; todo ello en perjuicio de los derechos fundamentales de seguridad y certeza jurídica.

Además, la presente investigación tiene por objetivo mostrar la serie de factores que generan opacidad y falta de claridad del término legal de cesión de datos personales reconocido en el Distrito Federal, lo cual se realizará a través del análisis del artículo segundo del capítulo único del título primero de la ley de protección de datos personales para el Distrito Federal.

De hecho, se expondrá la cesión de datos personales como una institución no acorde y desfasada entre su actual designación legal y sus los elementos constitutivos propios, así como entre su naturaleza jurídica y sus características intrínsecas; con ello dando pie a un relevante grado de discrecionalidad por parte de la autoridad administrativa y judicial en la interpretación y aplicación de dicha norma jurídica, en pleno agravio del principio de certeza y seguridad jurídica.

Para finalizar con la enunciación de la comunicación de datos de carácter personal como propuesta terminológica en pro de una clara, precisa y acorde designación normativa en la ley de protección de datos personales para el Distrito Federal.

## **JULIO NÚÑEZ PONCE**

### **SEMLANZA CURRICULAR**

**PAÍS:** Perú

Abogado, Experto en Derecho Informático. Máster en Derecho Empresarial. Profesor Universitario en Pre y Post Grado de “Derecho e Informática”. Coordinador Académico del Diplomado en Derecho Informático organizado por la Maestría de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Perú. Autor de Libros de Derecho Informático. Conferencista. Consultor. Blog: <http://julionunezderechoinformatico.blogspot.com>

## RESUMEN DE LA PONENCIA

### ***"REDES SOCIALES EN INTERNET Y DERECHO INFORMÁTICO EN EL PERÚ"***

Las redes sociales son un medio virtual de interrelación entre varias personas donde comparten datos, noticias, fotos, eventos, opiniones, sentimientos y otros aspectos de su vida privada, regulados por contratos que las personas aceptan al inscribirse como usuarios. Estos contratos regulan globalmente las actividades de las redes sociales y las acciones que las personas realizan utilizándolas. Son potentes herramientas de publicidad para los negocios y pequeñas y medianas empresas, ya que este tipo de plataformas segmenta al público por edad, sexo, pasatiempos y preferencias, factores que permiten establecer campañas publicitarias bien direccionaladas.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que para la inscripción se le pide a cada persona datos: como nombres y apellidos, fecha y año de nacimiento, institución a la cual pertenecen. De la navegación en las principales redes sociales no se ha encontrado mecanismos de verificación de los datos solicitados, por lo cual varios de esos datos podrían ser falsos y si los datos son falsos podrán darse casos donde la manifestación de voluntad no sería válida por contener datos falsos de identificación o la información a ser utilizada en la publicidad no esté suficientemente verificada.

Por otra parte el uso de los datos personales por parte de las empresas, las campañas publicitarias, los medios de comunicación, el gobierno crea necesidades de regulación frente a los problemas jurídicos que se originen por el uso de estos medios digitales. Asimismo el incumplimiento contractual, la protección de datos personales, la comisión de delitos en el ciberespacio, plantean la necesidad de una regulación jurídica sistémica, integral y coherente.

En este orden de ideas “los problemas jurídicos que originan Internet, el ciberespacio o la informática y las nuevas tecnologías de la información, son materia de estudio del derecho informático, uno de los conocimientos jurídicos de mayor actualidad y proyección, con incidencia en todas las actividades humanas en las que se utilizan dichas tecnologías; y su solución eficaz posibilita la mayor aceptación y confianza del ciudadano en los negocios electrónicos que se realizan en Internet” En las redes sociales también se dan problemas jurídicos en torno a la privacidad, responsabilidad, contratos, delitos y otros temas jurídico informáticos que deben ser solucionados en forma integral y completa.

## RODRIGO NÚÑEZ VEGA

### SEMBLANZA CURRICULAR

P. N. S. México

Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNAM, egresado en el 2008. Ha trabajado en distintas empresas dentro del área corporativa. Actualmente es director de la empresa Lex Digital, S.A. de C.V, empresa dedicada al desarrollo de Software Jurídico y al estudio del Derecho Informático.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***“OFIMÁTICA JURÍDICA, EL USO DE SOFTWARE Y BASES DE DATOS”***

Se presenta una breve síntesis del desarrollo de la informática jurídica y del desarrollo de la ofimática dentro de las oficinas jurídicas, hasta el uso actual del software y de las bases de datos.

## HÉCTOR RAMÓN PEÑARANDA QUINTERO

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: Venezuela

- Abogado – Magíster en Gerencia Tributaria – Magíster en Derecho Procesal Civil – Especialista en Educación y Pensamiento de la Infancia - Doctor en Derecho – Especialista en Derecho de la Niñez y de la Adolescencia – Postdoctorado en Gerencia Pública y Gobierno.
- Juez Titular Unipersonal No.1 de la Sala de Juicio del Tribunal de Protección del Niño y del Adolescente de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia.
- Autor del Libro IUSCIBERNÉTICA: Interrelación entre el Derecho y la Informática; El Documento Electrónico; Fundamentos del Derecho de la Niñez y de la Adolescencia; Derecho de Personas; Sistema Venezolano para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Profesor de la Cátedra Derecho Civil I – personas y familia- y Teoría General del Proceso de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***"REALIZACIÓN DE ACTOS PROCESALES JURISDICCIONALES POR INTERNET"***

El uso de las nuevas tecnologías relacionadas con la transmisión de datos en la realización de actos en los procesos jurisdiccionales, se hace cada vez más cotidiano; y en donde todo parece señalar que los documentos de elaboración electrónica reemplazarán poco a poco a los documentos tradicionales. No obstante, actualmente la mayoría de las personas e inclusive algunos funcionarios del Sistema Judicial le causa desconfianza la ausencia de firma escrita al celebrar un negocio jurídico. Es por todo lo señalado anteriormente, que se considera importante el estudio de este tema; puesto que actualmente es fundamental que todos aquellos individuos que de una u otra forma se encuentran vinculados al área del Derecho cuenten con la preparación necesaria que les haga comprender el alcance y magnitud de los medios electrónicos, y con esto, emplearlos con facilidad y sin complicaciones.

## HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN

### SEMLANZA CURRICULAR

País: México

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Realizo estudios de Maestría y Doctorado en Derecho en la misma institución de educación superior, en ambos estudios de postgrado fue aprobado con Mención Honorífica.
- Especialista en *"Propiedad Intelectual en la Sociedad de la Información"* y en *"Garantías, Reforma y Defensa de la Constitución"* por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Castilla-La Mancha, Campus Toledo, España.
- Profesor de Tiempo Completo Definitivo por Oposición adscrito a la Facultad de Derecho de la UAEM.
- Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
- Su labor docente data de 1997 a la fecha, impartiendo diversas asignaturas y unidades de aprendizaje en el nivel medio superior y superior de su Alma Mater. También ha colaborado en reconocidas instituciones nacionales de educación superior y del sector público, dictando conferencias, cursos y seminarios.
- Responsable y colaborador en diversos proyectos de investigación adscritos a la línea de investigación en Derecho Constitucional del Cuerpo Académico Consolidado *"Estudios Jurídicos"* de la UAEM.
- Cuenta con diversas publicaciones en materia de Derecho Informático, Derecho Constitucional y Derecho Universitario.
- Galardonado con el Primer lugar en la categoría de Investigación del Premio Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2006 (ITAIPEM-UAEM), con la investigación denominada *"El derecho a la autodeterminación informativa y su garantía en el ordenamiento jurídico mexicano"*.
- Actualmente se desempeña como Abogado General de la UAEM y es Presidente de la Asociación Nacional de Abogados de Instituciones Públicas de Educación Superior, ANAIPES, A.C.

## **RESUMEN DE LA PONENCIA**

### ***"LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE DATOS PERSONALES EN MÉXICO"***

La temática es de sobra conocida en el contexto de las organizaciones internacionales y de los países democráticamente consolidados; ella sirve por una parte, como parámetro de legitimidad del quehacer gubernamental, y por otra, como principio de respeto entre los individuos y de fortalecimiento de las instituciones.

La protección de datos personales en México es una preocupación relativamente reciente, con auge adquirido tras la instauración de diversas leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental; la importancia del marco jurídico que le rige se encuentra inserto no solamente en el contexto de la protección de los derechos humanos y fundamentales, sino también en las relaciones internacionales y comerciales de nuestro país. Por ello, se pretende divulgar las notas características del derecho a la autodeterminación informativa, presentar su génesis y evolución, y presentar su tratamiento legal en México.

## XIMENA PUENTE DE LA MORA

### SEMLANZA CURRICULAR

ESTADO: México

- Es licenciada por la Universidad de Colima, Maestra en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Navarra, Pamplona, España, y Doctora en Derecho por el Doctorado Interinstitucional en Derecho, Universidad de Guadalajara; los tres grados obtenidos con mención honorífica.
- Ponente en diversos eventos relacionados con el Derecho y Tecnología en Argentina, Chile, Perú, Venezuela, Costa Rica entre otros.
- Ha sido becaria por la Agencia Alemana de Intercambio Académico al realizar una estancia de Investigación en el Instituto Max Planck para la Propiedad Intelectual, Derecho de la Competencia y Derecho Fiscal con sede en la Ciudad de Munich, Alemania y así como del Departamento de Estado de Estados Unidos de Norteamérica para participar en el curso avanzado “Política Exterior y Derechos Humanos en Estados Unidos” con el reconocimiento del Departamento de Estado en la Ciudad de Washington D.C.
- Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y reconocido con perfil PROMEP. Ha participado en la publicación de los siguientes libros: “Derecho de Autor para Universitarios” y “Derecho Procesal. Temas diversos”, publicados por la Universidad de Colima; el libro “Agenda y Propuestas para la Reforma de las Instituciones Públicas en México” editado por la ANUIES y la Universidad de Guanajuato.

### RESUMEN DE LA CONFERENCIA

#### ***“PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES EN MÉXICO: AVANCES Y DESAFÍOS”***

El trabajo que propongo para la Mesa No. 10 titulada “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES” se titula: “RETOS QUE PLANTE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES EN MÉXICO” a fin de analizar la reciente publicación de la ley que regula esta materia el 27 de abril de 2010 y los retos que presenta para México el tener dos leyes en la materia, una que regula los datos personales en posesión de las autoridades a través de las leyes de transparencia y otra que regula los datos personales en posesión de los particulares con distintos niveles de protección. En el mundo los organismos encargados del registro de

bases de datos, como la Agencia Española de Protección de Datos Personales registran más de un 85% de bases de datos de titularidad privada, es decir, una abrumadora mayoría.

En México, el tema de protección de datos personales nació originalmente como un límite al tema de transparencia y acceso a la información, situación particular en América Latina. Pero poco a poco, y en virtud de las necesidades de la población, se empiezan a crear instrumentos jurídicos para su protección, pero esto no quiere decir que estemos exentos de retos, ¿Cómo un Instituto encargado de Transparencia va a asumir el control de dos materias tan amplias y necesarias para la población como la protección de datos personales y la transparencia y el acceso a la información?, ¿Qué retos plantea la intervención de la secretaría de Economía en esta materia? ¿Se trata prácticamente de una licencia de los establecimientos comerciales para poder transferir las bases de datos que posean? Estas y otras interrogantes constituirán la estructura del presente trabajo que se propone.

## NELSON REMOLINA ANGARITA

### SEMLANZA CURRICULAR

DATOS: Colombia

- Abogado y Especialista en Derecho Comercial de la Universidad de los Andes (Colombia). Master of Laws del London School of Economics and Political Sciences. Egresado del programa de Internet Law de las Universidades de Stanford y Harvard. Profesor Asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes (Bogota, Colombia).
- Fundador y Director del Grupo de Estudios en *"Internet, Comercio Electrónico, Telecomunicaciones & Informática"* (GECTI [www.gecti.org](http://www.gecti.org)) y de la *Revista de Derecho, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías* de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Director de la Especialización en Derecho Comercial de la Universidad de los Andes y del Observatorio Colombiano de Protección de Datos Personales (<http://www.habeasdata.org.co/>).
- Autor de varios artículos y capítulos de libro sobre protección de datos personales, desmaterialización de títulos valores e instrumentos financieros y comercio electrónico. Sus artículos más recientes son: *Cláusulas contractuales y transferencia internacional de datos personales* (enero de 2010) y *¿Tiene Colombia un nivel adecuado de protección de datos personales a la luz del estándar Europeo?* (Junio de 2010).
- Desde 2004 está vinculado a la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales.
- Actualmente adelanta su investigación doctoral sobre recolección internacional de datos personales en Latinoamérica en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.

# HÉCTOR MAURICIO REVELO HERRERA

## SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: Ecuador

### FORMACIÓN TECNICA

- Ingeniero de Sistemas e Informática, Escuela Politécnica del Ejército – Ecuador
- Egresado – Master en Gestión de Tecnología, Universidad Central del Ecuador
- Consultor y Arbitro Comercial del Tribunal Internacional de Conciliación y Arbitraje Comercial del MERCOSUR y ALCA - TICAMER
- Especialista en Gestión de Servicios de Tecnologías de Información - ITIL
- Estudios en Administración de Negocios y Marketing - ESPE
- Formador de Formadores en Gestión de Micro y Pequeñas Empresas, MICIP - Banco Mundial, Instituto Golda Meir
- Florida Supreme Court Certified Mediator / Arbitrator
- Especialista en Derecho Informático, Documentos electrónicos y Delitos Informáticos Universidad de las Americas - CETID
- Actualmente cursando el Diplomado "Tecnología y Desarrollo Local", FLACSO

### DESARROLLO AL TRABAJO

- Coordinador 2, Dirección de Control de Gestión - SENATEL, Investigación de Cybercrime.
- Consultor e investigador CETID en: Sociedad de la información, Redes Sociales, Delitos Informáticos, Gestión de Tecnología, Comercio Electrónico y Emprendimiento.
- Mediador y Arbitro Comercial del TICAMER.
- Perito Informático.

### PLURICAPACIDAD

- Blog: Redes Sociales y Comunidades virtuales  
<http://migranteecuatoriano.gov.ec/blogs/redessocialesvirtuales>
- Blog: Pensamiento Estratégico <http://www.cetid.org/hectorrevelo>
- Prospectiva y Vigilancia Tecnológica en el Desarrollo Local, "II CONGRESO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESPE 2007", 1 junio 2007
- Centros de enlace y de difusión tecnológica en el ámbito local, Servicios de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, ESPOL Ciencia 2006.
- Centros Tecnológicos y Servicios de Ciencia y Tecnología, XIV Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología – Cuba – CNIC 2005.

## PATRICIA REYES

### SEMLANZA CURRICULAR

MINISTERIO DE CHILE

- Abogada chilena experta en Informática Jurídica y en Derecho de la Información, con conocimientos especializados en sistemas de información legislativa, documentación y archivos de información pública y parlamentaria, derecho parlamentario y proceso legislativo.
- Abogada y Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, Magíster en Gestión de Organizaciones (MBA), por la Universidad de Valparaíso, DEA (Diploma de Estudios Avanzados) en Derecho de la Información y Candidata a Doctora de la Universidad Complutense de Madrid.
- Profesora de Derecho y Tecnologías de la Universidad de Valparaíso y del Programa de Magíster en Derecho de la Informática y de las Telecomunicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- Jefe de Recursos Legales de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Presidenta del Instituto Chileno de Derecho y Tecnologías.
- Miembro desde 1996 de la Federación Iberoamérica de Derecho e Informática (FIADI).

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***“ACCESO Y USO DE INFORMACIÓN PÚBLICA: OPEN GOVERNMENT DATA”***

El derecho fundamental de acceso a la información constituye un elemento esencial en la protección de bienes jurídicos relevantes para el desarrollo del individuo y de la propia sociedad. Se trata de un mecanismo esencial para la vigencia plena del régimen democrático y de la indispensable asunción de responsabilidades unida a la consiguiente rendición de cuentas que éste supone por parte de los órganos del Estado hacia la ciudadanía, amén de ser un soporte básico para el adecuado ejercicio y defensa de los derechos fundamentales de las personas que, eventualmente, puedan resultar lesionados como consecuencia de una actuación o de una omisión proveniente de los propios organismos públicos.

Se entiende igualmente que la información pública en sí es un recurso nacional valioso

que proporciona al público conocimiento relevante sobre el gobierno, la sociedad y la economía. Siendo una fuente que no agota en su consumo, puede dar lugar a múltiples ideas, innovaciones e interacciones que generarán mayor capital social.

En el paper se habla de la importancia de publicar y compartir libremente a través de Internet esta información, denominada en inglés “data gov”, y se describen los principios rectores para las mejores prácticas en materia de apertura de los datos del gobierno. Se recogen las directrices y normativas vigentes en Europa y Norteamérica y se presentan las consideraciones tecnológicas a evaluar para la plena implementación de un open government data.

## MARILIANA RICO

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: Venezuela

Doctora en Derecho mención Cum Laude por la Universidad Carlos III de Madrid (2003). Especialista en Derecho Mercantil, por la Universidad de Carabobo (1999). Título de Abogado, Universidad Católica del Táchira (1990).

Profesor Asociado de la Universidad Católica del Táchira. Profesora Visitante en la Universidad Carlos III de Madrid en el área de licenciatura, master y doctorado. Profesora Invitada en programas de master en la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Chile. Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Derecho y Nuevas Tecnologías de la Universidad de los Andes de Colombia y de la Revista de Derecho Informático de la Universidad de Chile.

Vicepresidente de la Asociación Venezolana de Derecho Informático y Nuevas Tecnologías. Directora- Fundadora del Centro de Investigaciones en Nuevas Tecnologías de la Universidad Católica del Táchira y Editora-Directora de la Revista Derecho y Tecnología publicada en esta Universidad.

Es autora del libro Comercio Electrónico, Internet y Derecho, publicado en Venezuela y Colombia por Legis, así como de numerosos artículos en el área del Derecho y Nuevas Tecnologías, publicados en España, Estados Unidos, Venezuela, Colombia, Argentina, Brasil, Chile, Perú y México. Ha participado como conferencista en diversos eventos internacionales en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica.

## MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ TADEO

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: Uruguay

- Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Oriental del Uruguay (UdelaR), egresada en el año 2002.
- Del año 2009 a la fecha se desempeña como Asesor Jurídico en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento de Uruguay (AGESIC), en el cargo de Profesional II.
- Cumplió funciones como Asesor Letrado en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y como Asesora en Jurisprudencia en el Departamento de Información y Documentación Judicial de la Suprema Corte de Justicia, desempeñándose en el área de informática jurídica documental.
- Es Aspirante a Profesora Adscrita de Derecho Penal y Miembro del Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la UdelaR.
- Es Miembro del Grupo de Jurisprudencia del Instituto de Derecho Informático de la Facultad de Derecho de la UdelaR.
- Ha participado en diversos cursos, seminarios y talleres de formación y perfeccionamiento permanente, así como en múltiples cursos de posgrado, centrados al derecho informático, sancionatorio y administrativo, en carácter de disertante y asistente.
- Ha publicado diversos artículos relacionados con la temática de su competencia.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***"IMPACTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN URUGUAY"***

El objetivo de la ponencia es comentar los aspectos más salientes que indican el impacto que ha tenido en Uruguay la protección de los datos personales, a dos años de vigencia de la Ley que lo estatuyó como un derecho inherente a la persona humana.

A esos efectos se aborda la importancia de su regulación como un derecho autónomo e independiente; el necesario equilibrio que debe existir con otro derecho fundamental que coexiste con él, cual es el derecho de acceso a la información pública; se apunta a las cifras correspondientes a los años 2009 y 2010 que de alguna manera exteriorizan la concienciación de la sociedad en general acerca del tratamiento de los datos personales y su salvaguarda; y finalmente se puntualiza la importancia de la tutela efectiva del derecho, no ya únicamente la ceñida a la escena jurisdiccional, sino a la administrativa, ejercida por el Órgano de Control creado por la Ley.

## ALFREDO SÁNCHEZ MENDOZA

### SEMBLANZA CURRICULAR

DATOS. México

- Licenciado en Derecho Egresado del Centro Universitario de Ixtlahuaca, Universidad Autónoma del Estado de México, con el tema “Análisis de las Conductas Delictivas Derivadas el Uso de la Informática”, Ixtlahuaca, México.
- Maestrante en Derecho de Internet y de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, Instituto Europeo Campus Stellae, Santiago de Compostela, España.
- Catedrático de las Materias Jurídica, Derecho Informático, Legislación Informática, del Instituto Universitario del Estado de México, Campus Atlacomulco, México.

## JUAN LUIS SOTO DECUIR

### SEMBLANZA CURRICULAR

 México

- Es Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones por el Instituto de Estudios Superiores de Occidente en 1998.
- Es Máster en Ciencias con orientación en Sistemas por la Universidad de Houston en Clear Lake ( UHCL ).
- Es Máster en Ciencias con orientación en Tecnologías por el ITESM.
- Fue catedrático de la Facultad de Ingenierías por 10 años del ITESM Campus Guadalajara.
- Creador de la Maestría en Ingeniería de Software de la UNIVA Guadalajara.
- Más de 20 años de experiencia desarrollando Software operativo para empresas de clase mundial.
- Es coinventor de una patente denominada “Método para crear una firma electrobiométrica complementada para interacción jurídica de personas”. Agosto de 2009, Nombre comercial, BIOMEXPRESS.
- Es socio, fundador de Administradora de Proyectos y Sistemas Avanzados, S.C. empresa dedicada a la consultoría legal y tecnológicas para el desarrollo de soluciones en firmado y gobierno electrónico.
- Ponente y participante en varios seminarios de actualización y de Tecnologías.

## GISCARD STEPHANOU SILVA

### SEMLANZA CURRICULAR

Brasil

- Graduado en Análisis de Sistemas
- Postgrado en Gestión Empresarial.
- Atualmente: Chefe do Núcleo de Gestão de Sistemas - Conselho Nacional de Justiça - Poder Judiciário Brasileiro
- Funcionario Publico Federal - poder judiciário de Brasil - desde 1998.
- Ha desarrollado (gestión/analista/programador) varios sistemas (softwares) en la área de Proceso electrónico: E-proc, E-STF, E-TJSE.
- Responsable por el E-CNJ - Sistema de Proceso Electrónico del Conselho Nacional de Justiça
- Ha hecho muchos entrenamientos, ponencias acerca de temarios de proceso electrónico en Tribunales de Brasil.
- El 2006 y 2007, ha sido invitado por la Corte Suprema de Justicia de Panamá para presentar el Proceso Electrónico desarrollado por el CNJ y trabajar en la adecuación del mismo a la realidad de Panamá.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***"PROCESSO ELETRÔNICO NO CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA"***

(Proceso Electrónico en el Consejo Nacional de Justicia)

A informática é mais que uma tecnologia, é uma revolução que condiciona nosso presente e que tem trazido grandes avanços para o mundo jurídico.

O objetivo deste artigo é expor, com informações práticas, as vantagens e pressupostos dos sistemas que substituem o papel pelo registro eletrônico de autos, com base na experiência do Conselho Nacional de Justiça que implantou o Sistema de Processo eletrônico para todos os procedimentos administrativos e disciplinares, em Fevereiro de 2007.

## JULIO TÉLLEZ VALDÉS

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: MÉXICO

- Licenciado en Derecho
- Doctor en Informática Jurídica y Derecho de la Informática
- Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
- Catedrático en Universidades Públicas y Privadas, Nacionales y Extranjeras de asignaturas en materia de Derecho y Nuevas Tecnologías
- Multiconferencista nacional e internacional sobre temas de Derecho y Nuevas tecnologías
- Autor de diversas obras como Derecho Informático, Voto Electrónico, Derecho y otras Implicaciones, Contratos Informáticos y otras más
- Ha sido entrevistado por diversos medios de comunicación nacionales y extranjeros sobre temas de Derecho y Nuevas Tecnologías
- Vicepresidente de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### **Nueva Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: Pros y Contras (Méjico)**

En coautoría con Myrna García, se pone de relieve algunos de los principales aspectos tanto positivos como negativos de esta Ley de reciente publicación en México. Se presenta una perspectiva profunda y equilibrada sobre el papel de la nueva Autoridad, los Responsables del tratamiento de datos Personales y los particulares eventualmente afectados con motivo de un mal manejo de sus datos personales.

# ANTONIO TREJO ESQUIVEL

## SEMLANZA CURRICULAR

Méjico

- Licenciado en derecho, titulado con mención honorífica, en la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM)
- Actualmente estudiante de la maestría en derecho, en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho (UNAM).

## RESUMEN DE LA PONENCIA

### **“TELETRABAJO”**

El desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's), a coadyuvado a la globalización económica y tecnológica, agilizando los negocios lo cual ha hecho surgir nuevas figuras jurídicas en las cuales se relacionan las TIC's con algunas ramas del derecho caso concreto el teletrabajo que pese a ser una actividad todavía con poco desarrollo en México se irá incrementando paulatinamente, porque hoy es común buscar y obtener empleo a través de *Internet*.

Consideramos positiva la creación de fuentes de empleo utilizando la tecnología, porque como otras figuras del derecho del trabajo representa una opción. Por ello estamos a tiempo de estructurar la regulación del teletrabajo, para proporcionar a teletrabajadores y telepatrones las reglas en que se mantenga el equilibrio de la relación y al mismo tiempo dotar a las autoridades del trabajo en el ámbito administrativo y jurisdiccional de disposiciones reguladoras del teletrabajo.

Estamos conscientes que los teletrabajadores jurídicamente tienen la libertad establecer una relación laboral con quien les convenga, en ese sentido son autónomos, pero son dependientes de las necesidades propias de la vida diaria y ello siempre puede dar lugar a abusos en la negociación del cobro de salario y prestaciones por la realización de un trabajo a una persona física o moral.

Es por ello que estamos planteando una reforma para adecuar la Constitución Federal y la legislación del trabajo a la dinámica actual y con ello evitar en la medida de lo posible de concretarse la reforma lagunas jurídicas que se traduzca en un estado de indefensión y la consecuente afectación de derechos de los teletrabajadores.

El Proyecto con el cual pretendo se hagan reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Federal del Trabajo que ponemos desde este momento a la consideración del H. Congreso de la Unión, busca establecer las reglas aunque básicas pero indispensables para adecuar la normativa federal en materia del trabajo, con motivo del desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's), las cuales seguirán planteando en el futuro, nuevas transformaciones del teletrabajo así como adecuaciones legales tendientes a consolidar la creación permanente de fuentes de teletrabajo, así como la conservación de las existentes.

## MARCO TRUJILLO NARVÁEZ

### SEMLANZA CURRICULAR

PARA: Ecuador

#### EDUCACIÓN ACADÉMICA

- Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Central del Ecuador.
- Abogado y Doctor en Jurisprudencia y Abogado, Universidad Internacional del Ecuador.
- Capacitaciones en México, Argentina y Perú, en telecomunicaciones, competencia y nuevas tecnologías.

#### EXPERIENCIAS PROFESIONALES

- Funcionario de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, Quito, Ecuador.
- Secretario permanente del Comité Técnico de Portabilidad Numérica del Ecuador.
- Capacitador a entidades del sector público y privado.

#### EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

- Representación internacional del CONATEL y la SENATEL al Comité Consultivo Permanente de la CITEL – OEA, en normalización y telecomunicaciones, 2007.
- Participación en Talleres de Portabilidad Numérica en Honduras y Panamá en 2007 y 2008.
- Publicación “El mundo secundario de las telecomunicaciones en el Ecuador”, 2007.
- Publicación: “Análisis de la Interconexión en el Ecuador”, 2008
- Participante en Congreso Mundial de Derecho Informático, 27 al 31 de Octubre de 2008, Universidad Santiago de Cali, Cali – Colombia.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### **“PROTECCIÓN A NIÑOS, JÓVENES ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS EN INTERNET, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y REDES SOCIALES”**

En los últimos tiempos, personas inescrupulosas y delincuentes usan entre otros sistemas el **grooming**, definido como el conjunto de estrategias que un adulto utiliza para ganarse la confianza del niño y obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o un encuentro con la víctima, a ellos se suman amenazas,

difamación, hostigamiento, secuestros, pederastia, fraude, robo de identidad, el tráfico y la trata de menores.

Dentro de las TICs están las redes sociales que están siendo utilizadas por pandillas y grupos ilegales según una investigación del periódico El Universal de Mexico, dice que: *"La red social más popular, Facebook, se ha convertido en un riesgo por ser un medio para obtener información personal de sus registrados, aunque recientemente modificó su estructura de seguridad"*.

La responsabilidad de un usuario que carga material ilícito en la red y la exención de responsabilidad de los operadores que simplemente lo transmiten parecen claramente aceptadas. Pero la cuestión de la responsabilidad de los puntos intermedios (especialmente, donde se almacena el material, incluso temporalmente, en formato legible) está lejos de haber quedado establecida. La cuestión consiste en averiguar qué es técnicamente factible y económicamente viable, y conseguir un equilibrio entre la protección de la libertad de expresión y la privacidad, por un lado, y la protección de los menores y la dignidad humana por otro.

El presente trabajo, tiene como objeto analizar las diferentes aristas y visiones sobre la protección de niños y pre-adolescentes, en cuanto se refiere a su seguridad, privacidad e intimidad. Es innegable el aumento de los cibercrímenes contra niños y pre-adolescentes no solo en nuestro país sino a nivel latinoamericano y mundial, la sociedad debe reaccionar ante esta situación, logrando un justo equilibrio entre la regulación y control estatal y la libertad de difusión e información, a través de la red Internet.

## EDGAR KAREL VALENZUELA FLORES

### SEMLANZA CURRICULAR

México

Licenciado en derecho por la Universidad Iberoamericana Plantel Laguna; habiéndose desempeñado como abogado Tributario en el Servicio de Administración Tributaria; staff del área de Legal Fiscal de la firma Deloitte, y especialista en Signos Distintivos en la Oficina Regional Norte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Asimismo es perito traductor del idioma inglés-español, español-inglés por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León. Como expositor participó en 2008 en el ciclo de conferencias denominado EXPOGRÁFICA organizada por la Universidad Autónoma del Noreste con el tema “Registro de Marcas y Aspectos General de la Propiedad Intelectual”. Actualmente es socio del despacho LEXFIRM & ASOC., S.C. especializado en Derecho Administrativo, Traducción Corporativa y Propiedad Intelectual.

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### **“PROPIEDAD INTELECTUAL: ALCANCES LEGALES Y ASPECTOS RELATIVOS AL COMERCIO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE LIBRE USO”**

La presentación consistente en una introducción denominada “PROPIEDAD INTELECTUAL: ALCANCES LEGALES” que tiene por objeto proporcionar una breve explicación de lo que legalmente se entiende por Tecnología de Libre Uso, el marco legal que lo regula así como los derechos y obligaciones de las personas que implementan esta figura jurídica.

## LUIS FEDERICO VÁZQUEZ ELIZONDO

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: México

#### DATOS ACADÉMICOS

- **Master en Derecho de los Negocios**, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en conjunto con la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid.
- **Master en Derecho de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información**, en la Universidad Carlos III de Madrid.
- **Título de Licenciado en Relaciones Internacionales**, Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
- **Título de Licenciado en Derecho**, Universidad de Monterrey (UDEM).
- **Título de Analista Programador**, Instituto Técnico en Computación y Electrónica del Norte, (ITCEN)

#### ACTIVIDAD PROFESIONAL

- **Catedrático** de las clases de “Consumer Behavior”, “Promotion and Advertising” y “Business Law” para la Licenciatura de Negocios Internacionales. Las clases son impartidas en idioma inglés, en la UANL.
- **Socio Fundador del Grupo Santa Sofía**
  - Administrador y encargado de la gerencia y coordinación de las actividades de Santa Sofía.
  - Director y coordinador de las acciones jurídicas en materia de Negocios, Telecomunicaciones, Contratos Informáticos, Contratos Mercantiles, Derecho Internacional y Derecho de Familia dentro de Santa Sofía.
  - Encargado de planeación y estrategia de nuevos negocios.
- **Client Migration Specialist en Affiliated Computer Services, Inc.**
  - Coordina y dirige las negociaciones de Contratos de licencia de uso de software y demás relativos con empresas dominantes en el mercado de Software, principalmente empresas de E.U.A, Canadá y Gran Bretaña.

#### PRENSA

- Ponencia Magistral en el XV Simposio de Derecho UDEM. “El Contrato Electrónico en México”.

## RESUMEN DE LA PONENCIA

### ***“A LAWBOOK PARA FACEBOOK”***

La fascinación de la sociedad moderna por obtener un reconocimiento social en su entorno, ha sido en diversas ocasiones la forma para poder generar negocios multimillonarios basados en revistas, publicaciones impresas, incluso programas de televisión, donde las personas les gusta el proyectarse y darse a conocer bajo un entendido de popularidad.

Esto ha conllevado que al aumento del uso de las nuevas tecnologías en nuestro entorno social sugiera continuar con una implementación de imitar la realidad en el mundo “cibernético”. Somos partícipes de querer ser retratados en cámaras fotográficas, de video, o cualquier otro medio que pueda ser reproducido en un futuro, a fin de recordar aquel momento vivido y recordarlo ya sea de forma individual o compartirlo con amistades y familia; o, simplemente nos gusta comentar y externarlo con muchas personas afines, ajenas o conocidos. Tomando estas características netamente y sociológicamente humanas, han sido las que han dado un éxito a las conocidas como “redes sociales”.

Las redes sociales tanto en la vida no virtual como en la virtual misma, tienen una intención de hacer las conexiones sociales más amplias en relación a la cantidad de personas conocidas que se van incluyendo en las mismas. La diferencia entre las redes sociales virtuales y no virtuales, estriba en el hecho que las primeras pueden proporcionar una serie de estadísticas e información tan precisa que podemos de una manera muy sencilla hacer segmentaciones y perfiles de un tipo específico de personas que pueden ser un punto interesante para ser incluido en nuestra red social.

Actualmente, la sociedad se ha volcado con la revolución tecnológica al grado tal que es hasta indispensable contar con un acceso a la red de redes de las telecomunicaciones conocida como Internet. Ya que es de aquí donde se desprende la facilidad de conectarse con “el mundo”. Sin embargo no debemos dejar de lado la problemática jurídica que todo esto trae consigo.

Como mencionamos las redes sociales virtuales se convierten en verdaderos centros de exposición de los usuarios que se conectan entre sí sin que estribre la necesidad previa de conocerse en persona. Esto último genera la impersonalidad de las relaciones virtuales. Bajo esta impersonalidad de relaciones virtuales se desprenden una serie de conflictos legales que superan por mucho la actual legislación aplicable a los casos en México.

Solo por mencionar parte de las problemáticas jurídicas encontramos la difusión de imágenes no autorizadas, la contratación mercantil o privada a través del uso de redes sociales, el cumplimiento de las obligaciones constitucionales de servidores públicos o entes gubernamentales que cuentan con sus cuentas en las redes sociales, la generación de personajes públicos sin que sean reconocidos por alguna actividad, sino simplemente

por la cantidad de amigos que tiene en su red, difamación o injurias usando una red social, y los más comunes como la pornografía infantil, robo de identidad, generación de perfiles falsos para defraudar, o recolección de datos personales para usos diversos que en la mayoría de su caso son considerados ilegales.

Se tratará de exponer el estado de indefensión en la que se puede encontrar un usuario a través de las redes sociales, y se tratará de demostrar la necesidad de una legislación sobre Telecomunicaciones e Internet que haga regulaciones más precisas y adecuadas al conocimiento de la ingeniería y funcionamiento de la transmisión de datos. Partiendo que las comunicaciones en el mundo virtual requieren diversos medios para poder ser transmitidas de un punto a otro sin importar que los dispositivos que originan y reciben las comunicaciones estén en el mismo lugar uno contiguo al otro.

## CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### **“PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA”**

Cuando el derecho informático emprendió el análisis del comercio electrónico para proponer soluciones legales a las actividades comerciales realizadas mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), destacó su uso por determinados actores, configurando el comercio electrónico empresa – empresa; empresa – consumidor; y, consumidor – consumidor. No faltó quien propuso que el Estado realizaba operaciones comerciales con sus proveedores y sus ciudadanos y, por tanto, debía incluirse al comercio electrónico gobierno – empresa y gobierno – consumidor como nuevas categorías.

La propuesta tuvo razón en reconocer las relaciones de acercamiento entre el Estado y la sociedad y la contribución de las TIC al ofrecimiento de mejores productos y servicios. Sin embargo, abarcaba conceptos más amplios y definía una transformación cultural en el Estado, lo que dio nacimiento a la institución denominada *Gobierno Electrónico*.

El derecho de las nuevas tecnologías debe contribuir al progreso del gobierno electrónico proponiendo lineamientos de política y soluciones normativas. El presente trabajo tiene como finalidad sugerir lineamientos básicos a ser considerados por los países latinoamericanos para alcanzar un desarrollo similar y armónico en la Región con relación al gobierno electrónico. Como este estudio pretende ser propositivo antes que recoger una serie de aspectos teóricos – ya tratados por varios estudiosos del derecho informático y de la gestión pública –, partiremos de un concepto clave de gobierno electrónico y analizaremos algunos avances, con especial énfasis en el caso peruano, a fin de proponer medidas concretas que ayuden al acercamiento del Estado con la sociedad mediante el uso de las TIC.

## JAVIER WORTMAN

### SEMLANZA CURRICULAR

PAÍS: Uruguay

- Integrante de la Comisión de Derecho Informático y Tecnológico de la Asociación de Escribanos del Uruguay.
- Obtuvo el primer premio en la XII Jornada Notarial Iberoamericana del 7 al 10 de noviembre de 2006, Punta del Este, Uruguay, por su trabajo."El Derecho Informático y la intervención notarial".

### RESUMEN DE LA PONENCIA

#### ***"FUNCION NOTARIAL EN EL CIBERESPACIO ¿SEGURIDAD JURIDICA VS. SEGURIDAD INFORMATICA?"***

A partir de la globalización y con irrupción de las nuevas tecnologías de la informática y las telecomunicaciones se ha debido abrir paso a nuevas formas, conceptos y tendencias jurídico-políticas de muy reciente y dinámica construcción. Se analizará en el presente trabajo como impacta este nuevo escenario en nuestro derecho y en especial en el ejercicio de nuestra profesión de Escribanos latinos, tanto en lo que respecta a la forma de seguridad documental (Documento Público Electrónico) contrastándola con los mecanismos de seguridad informática y la supervivencia de la Institución Notarial o su eventual sustitución por mecanismos estandarizados.